

Caso Campo Algodonero, México (femicidio-feminicidio)

Resumen

La niña Esmeralda Herrera Monreal, 15 años, pobre, migrante interna, desapareció el 29 de octubre de 2001 en Ciudad Juárez, cuando se trasladaba de su hogar a una casa en que laboraba como empleada doméstica. El 7 de noviembre fue hallada asesinada en un sitio llamado “Campo Algodonero”. La investigación del caso, tanto durante su desaparición como después de haber conocido su muerte, está plagada de irregularidades e inconsistencias, en el contexto del fenómeno de femicidio-feminicidio en México, de numerosos asesinatos y desapariciones forzadas de mujeres en Ciudad Juárez, seguidas de impunidad por razones imputables a las autoridades.

Entre otras irregularidades, no se asumió la pronta búsqueda ante la desaparición y se negó informaciones mandando a la madre a comprar el periódico para enterarse de las noticias; no se la notificó del hallazgo de los primeros cadáveres encontrados; no existe información sobre el resultado de las evidencias encontradas ni se desprende del expediente donde quedaron resguardadas; el cuerpo de la menor, con solo 8 días de desaparecida, no tenía rostro ni cabello; las autoridades judiciales informan que los animales, el viento y la tierra lo habían destrozado, pero el resto de su cuerpo estaba desnudo e intacto; no entregaron a los familiares ningún documento de la autopsia; no les permitieron estar presentes cuando se pasó el cuerpo al ataúd; no entregaron los resultados del ADN, pese la toma de pruebas de sangre y cabello a la madre y padre de Esmeralda; intentaron convencerlos de que los responsables estaban en la cárcel; los presuntos asesinos alegan que su confesión fue obtenida bajo tortura; al



entregar el cuerpo de la menor, cerraron el caso y los familiares fueron víctimas de maltrato, hostigamiento e intimidación por parte de las autoridades.

El 6 de marzo de 2002, Irma Monreal, madre de la víctima, y la Red Ciudadana de No Violencia y por la Dignidad Humana presentaron denuncia ante la CIDH/OEA, alegando la responsabilidad internacional del Estado por violaciones a la Convención de Belém do Pará, a la Convención Americana sobre Derechos Humanos y a la Declaración Americana. En 25 de febrero de 2005, la CIDH declara la admisibilidad del caso. En ese año es presentado un estudio de fondo sobre el caso por la Asociación Nacional de Abogados Democráticos (ANAD), con el apoyo del CLADEM, y la madre de Esmeralda nombra a ANAD como copeticionaria. CLADEM figura como copeticionaria por la firma de un convenio con ANAD e Irma Monreal en octubre de 2006, el mismo que fue presentado ante la Comisión y admitido en marzo del 2007.

Mediante informe N° 28/07 (reservado), la CIDH decide acumular los casos de Laura Berenice Ramos Monarrez, de 17 años, Claudia Ivette Gonzales de 20 años y Esmeralda Herrera Monreal, asesinatos que ocurrieron en la misma ciudad, conocidos como los casos del “Campo Algodonero”, emitiendo su decisión de fondo y otorgando al Estado dos meses para informar sobre las medidas adoptadas para dar cumplimiento a las recomendaciones. El Estado solicita la prórroga de 18 meses para dar cumplimiento a una de las recomendaciones y que se reconozca y acepte el cumplimiento de las demás. En 03 de julio la CIDH informa que ha concedido al Estado una prórroga de 4 meses, quedando suspendido el establecido en el art. 51 (1) de la Convención Americana para elevar el caso a la Corte Interamericana, que debía vencer el 04 de noviembre 2007.

En dicha fecha, la CIDH interpuso ante la Corte IDH una demanda contra México en los casos 12.496, 12.497 y 12.498, “Campo Algodonero”: Claudia Ivette





González, Esmeralda Herrera Monreal y Laura Berenice Ramos Monárrez, por denegación de justicia en relación con la desaparición y homicidio de las víctimas, en Ciudad Juárez; falta de políticas de prevención en estos casos pese al conocimiento por parte de las autoridades estatales de la existencia en Chihuahua de un patrón de violencia contra mujeres y niñas; falta de respuesta de las autoridades frente a estas desapariciones; falta de la debida diligencia en la investigación de los homicidios, falta de reparación adecuada en favor de sus familiares. En 26 de diciembre de 2007, la Corte IDH notifica la aceptación del caso y, en febrero de 2008, se presenta la demanda por medio del escrito de “argumentos, solicitudes y pruebas” formulado por las madres de las víctimas, Red Ciudadana de No Violencia y por la Dignidad Humana, Centro para el Desarrollo Integral de la Mujer A.C. (CEDIMAC), ANAD y CLADEM. En el período de 27 a 30 de abril de 2009, la Corte IDH realizó un período extraordinario de sesiones en Santiago de Chile, en el cual tuvo lugar la audiencia del caso “Campo Algodonero” para escuchar, entre otros, a testigos y peritos.

La Corte Interamericana de Derechos Humanos, con fecha 16 de noviembre de 2009 emite sentencia contra el Estado mexicano señalando entre otra cosas, que el Estado incumplió con su deber de investigar -y con ello su deber de garantizar- los derechos a la vida, integridad personal y libertad personal, en perjuicio de Claudia Ivette González, Laura Berenice Ramos Monárrez y Esmeralda Herrera Monreal.

Por los mismos motivos, el Estado violó los derechos de acceso a la justicia y protección judicial, consagrados en los artículos 8.1 y 25.1 de la Convención Americana.

Principales actuaciones

Web cumplimiento de la sentencia Campo Algodonero

<http://www.campoalgodonero.org.mx/>



www.cladem.org



REDCLADEM



CLADEM



clademregional



Mayo 2010

Publicación del caso – Campo Algodonero – Análisis y propuestas para el seguimiento de la sentencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos en contra del Estado mexicano Corte – CLADEM y Red de Mesa de Mujeres de Ciudad Juárez A.C. Febrero 2010.

Publicación en el Diario Oficial – Párrafos de la sentencia del Caso del campo algodonoero – 08.03.2010.

Sentencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos de fecha 16 de noviembre de 2009

Informe No. 17/05, Caso 12.497, Esmeralda Herrera Montreal, México, 24 de febrero de 2005

<http://www.cidh.oas.org/women/Mexico.282.02sp.htm>

Impacto en medios de comunicación

- [Estado no cumple exigencia de Corte Interamericana de Derechos Humanos](#) Adital – 14 de junio de 2010
- [Incumple el Gobierno 16 recomendaciones sobre muertas de Juárez: ONG's](#) El Occidental – 12 de junio de 2010
- [Campo Algodonero: transitar de la sentencia a la acción concreta](#) Cencos – 27 de mayo de 2010
- [Hay que hacer de la sentencia de CoIDH una herramienta jurídica: Marrufo – Presentan libro "Campo Algodonero" en Ciudad Juárez](#) Cimac -30 de abril de 2010
- [A 5 meses de la condena, sigue la evasión de responsabilidades. Sin avance en México para cumplir sentencia de CoIDH por feminicidio](#) Cimac – 20 de mayo de 2010
- Resolución del Parlamento Europeo – Condena Feminicidios 10 de marzo de 2010
- [Por las muertas de Juárez, México será acusado ante la CIDH](#) Milenio Semanal – 26 de abril 2009



www.cladem.org



REDCLADEM



CLADEM



clademregional



- [Mujeres asesinadas en Ciudad Juárez. México reconoce por primera vez que se cometen feminicidios](#) Informativos Telecinco.com – 30 de abril 2009



www.cladem.org



REDCLADEM



CLADEM



clademregional